DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

No. 2011// ESCRITURA DE PRÓRROGA DEL PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA..----

CUANTÍA: INDETERMINADA.----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy siete de septiembre del año dos mil once, ante mí, Doctor **RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**, Notario titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: La señora **Miriam Beatriz Mejía Silva**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Comercial, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA.**, *conforme declara acreditarlo* con la copia certificada del nombramiento conferido a su favor, el mismo que exhibe para ser agregado al final de esta matriz, y expresa estar debidamente autorizada para la realización de este acto por la Junta General Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada el cinco de septiembre de dos mil once, cuya copia del acta también acompaña para que sea agregada al final de esta escritura. La compareciente es mayor de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Prórroga del Plazo y Reforma del Estatuto Social de la compañía **CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA.**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE**: *Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente* Escritura Pública la señora Miriam Beatriz Mejía Silva, por los derechos que representa de la compañía **CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, tal como acredita con la presentación de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que acompaña como documento habilitante, así como el Acta de Junta General Universal de Socios celebrada el cinco de septiembre de dos mil once, en la cual se les autoriza al otorgamiento de la presente Escritura Pública.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**: **a)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de

Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez el treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis, la misma que fue rectificada y ampliada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez el seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis e inscritas en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la compañía **CONSULTORES I ASESORES FINANCIEROS FARMESIL C. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de doscientos mil sucres y por un plazo de treinta años.- **b)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se cambió la denominación de la compañía por la de **CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA.**, se aumentó el capital social de la compañía y se reformó el estatuto social de la compañía.- **c)** La Junta General Universal de Socios celebrada el cinco de septiembre de dos mil once, resolvió por unanimidad, lo siguiente: **Uno)** Aprobar prorrogar el plazo de la compañía por sesenta años.- **Dos)** Aprobar y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá: **"ARTÍCULO CUARTO: PLAZO:** Esta compañía tendrá de duración el plazo de sesenta años contados a partir de la inscripción de la escritura pública de constitución en el registro mercantil del cantón Guayaquil, esto es, desde el catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis".- **Tres)** Aprobar y autorizar al representante legal de la compañía para que proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de prórroga del plazo y reforma del estatuto social de la compañía y tramite su aprobación y perfeccionamiento legal.- **CLÁUSULA TERCERA: PRÓRROGA DEL PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO**: Con los antecedentes antes expuestos, la compareciente señora Miriam Beatriz Mejía Silva, por los derechos que representa, de la compañía **CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el cinco de septiembre de dos mil once, expresamente declara: **Uno)** Que queda prorrogado el plazo de la compañía por sesenta años.- **Tres)** Que queda reformado el Estatuto Social en su Artículo Cuarto, el cual dirá: **"ARTÍCULO CUARTO: PLAZO:** Esta compañía tendrá de duración el plazo de sesenta años contados a partir de la inscripción de la escritura pública de constitución en el registro mercantil del cantón Guayaquil, esto es, desde el catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis".- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA**.- La señora Miriam Beatriz Mejía Silva, en calidad de Gerente General y por los derechos que representa de la compañía

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA., CELEBRADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil once, a las once horas (11h00), en el 5to. Piso, oficina 509 del Edificio "Executive Center", situado en la Av. Juan Tanca Marengo y Av. J. J. Orrantia, de la ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Universal de socios de la compañía ***CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA.*** *con la asistencia de los siguientes socios:----------*

- El señor Galo Adolfo Farfán Pacheco, como propietario de doscientas (200) participaciones iguales e indivisibles que dan derecho a igual número de votos, equivalente al 25% del capital de la compañía.----------

- El señor Marco Eduardo Guevara Alarcón, como propietario de cuarenta (40) participaciones iguales e indivisibles que dan derecho a igual número de votos, equivalentes al 5% del capital de la compañía.----------

- El señor José Ricardo Mejía Silva, como propietario de quinientas sesenta (560) participaciones iguales e indivisibles que dan derecho a igual número de votos, equivalentes al 70% del capital de la compañía.----------

Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Galo Adolfo Farfán Pacheco. Actúa como Secretaria, la Gerente General, señora Miriam Beatriz Mejía Silva. Por Secretaría se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara instalada la sesión. La Secretaria toma la palabra y certifica lo siguiente:----------

1.- *Que ha formado la lista de asistentes de la compañía CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA.----------*

2.- *Que siendo las once horas con cinco minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo representa el 100% del capital social pagado de la compañía, que asciende a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 800.00) dividido en ochocientas (800) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1.00) cada una. Por lo que existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente como Junta General Universal de Socios, según lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.----------*

El Presidente declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que por Secretaria se proceda a dar lectura del punto que conforma el Orden del Día, en el cual se ***conocerá*** *y* ***resolverá****, lo siguiente:* ***Uno) Prórroga del plazo de la compañía y Reforma del Estatuto Social.-*** *Toma la palabra el socio mayoritario, quien después de formular determinadas preguntas a la administración y obtener sus contestaciones, manifiesta que dadas las circunstancias relatadas, eleva a moción que la Junta General:* ***(i)*** *Apruebe prorrogar el plazo de la compañía por sesenta años;* ***(ii)*** *Que se reforme el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía; y,* ***(iii)*** *Que se autorice ampliamente al representante legal de la compañía para que proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de prórroga del plazo de la compañía y reforma del estatuto social y tramite su aprobación y perfeccionamiento legal..----------*

La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, ***RESUELVE****, por unanimidad de votos del capital pagado presente en la sesión, esto es, con 800 votos a favor, equivalente al 100% y ninguno en contra o en blanco, lo siguiente:----------*

Uno) *Aprobar prorrogar el plazo de la compañía por sesenta años.----------*

Dos) *Aprobar y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá:* ***"ARTÍCULO CUARTO: PLAZO:*** *Esta compañía tendrá de duración el plazo de sesenta años contados a partir de la inscripción de la escritura pública de constitución en*

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Cantón Guayaquil

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
Dr Rodolfo Pérez Pimentel
Guayaquil - Ecuador

el registro mercantil del cantón Guayaquil, esto es, desde el catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis".----------
Tres) *Aprobar y autorizar al representante legal de la compañía para que proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de prórroga del plazo y reforma del estatuto social de la compañía y tramite su aprobación y perfeccionamiento legal.-------*
Por no haber más asuntos que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva.- Siendo las once horas con cincuenta minutos (11h50), se reinstala la Junta, procediendo a dar lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia los socios, conjuntamente con el Presidente y Gerente General – Secretaria que certifica.- Se dio por terminada la sesión a las doce horas (12h00).-

Galo Adolfo Farfán Pacheco
Presidente de la Junta

Ing. Miriam Beatriz Mejía Silva
Gerente General – Secretaria

SOCIOS

Galo Adolfo Farfán Pacheco

Marco Eduardo Guevara Alarcón

José Ricardo Mejía Silva

C O N S U L T O R E S Y A S E S O R E S
F I N A N C I E R O S F A R F A N M E J I A
" F A R M E S I L " C I A . L T D A .

Guayaquil, 26 de agosto de 2011

Señora Ing.
MIRIAM BEATRIZ MEJIA SILVA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Socios de la compañía ***CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA.****, en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegir a usted* ***GERENTE GENERAL*** *de la sociedad, por un período de* ***DOS AÑOS.***

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Pública de Aumento de capital, cambio de denominación y reforma del estatuto social autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini el 23 de junio de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 07 de septiembre de 1987.

La compañía ***CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA.****, se constituyó con la denominación* ***CONSULTORES I ASESORES FINANCIEROS FARMESIL C. LTDA.****, conforme consta en la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez el 30 de enero de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 14 de abril de 1986. Posteriormente cambió su denominación por la actual, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini el 23 de junio de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 07 de septiembre de 1987.*

Muy atentamente,

Ing. Galo Adolfo Farfán Pacheco
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón*: Declaro que acepto el nombramiento de* ***GERENTE GENERAL*** *de la compañía* ***CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA.*** *que antecede. Guayaquil, 26 de agosto de 2011.*

MIRIAM BEATRIZ MEJIA SILVA

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO:54.650
FECHA DE REPERTORIO:05/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:15:16

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha cinco de Septiembre del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA.,** a favor de **MIRIAM BEATRIZ MEJIA SILVA,** a foja **79.650,** Registro Mercantil número **15.824.**

ORDEN: 54650

$

REVISADO POR:

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA., declara bajo la gravedad del juramento que la sociedad no mantiene obligación alguna pendiente con el sector público ecuatoriano y que no es contratista del Estado.- **CLÁUSULA QUINTA.- NACIONALIDAD**.- Para los efectos legales consiguientes, se deja constancia que los socios de la compañía **CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA.** son de nacionalidad ecuatoriana.- **CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Se acompañan como documentos habilitantes a esta Escritura Pública: **Uno.-** Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA.**, celebrada el cinco de septiembre de dos mil once.- **Dos.-** Copia del nombramiento del Gerente General de la compañía.- **Tres.-** Demás documentos de Ley.- **TRANSITORIA MANDATO**.- Queda ampliamente autorizada la Abogada Cecilia Aragón de Pita para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto societario, inclusive queda expresamente autorizada para que presente los testimonios de la Escritura Pública respectiva y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías.- Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de Ley que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Firmado) Abogada Cecilia Aragón de Pita, Registro número novecientos treinta y seis, del Colegio Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

p. CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS

FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA.

RUC. 0990805911001

MIRIAM BEATRIZ MEJÍA SILVA

C.I. No. 090718346-1 C.V. No.

GERENTE GENERAL

DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL

NOTARIO XVI * GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este ***TERCERO*** *testimonio que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- Lo certifico*

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN No. **SC-IJ-DJC-G-11-0006399**, DICTADA EN GUAYAQUIL EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR EL AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN QUE CONTIENE DICHA RESOLUCIÓN, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE PRÓRROGA DEL PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA.**, CELEBRADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011, REFERIDA EN EL PRESENTE TESTIMONIO. LO CERTIFICA.- **EL NOTARIO**.- **GUAYAQUIL, 30 DE NOVIEMBRE DE 2011**.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:76.055
FECHA DE REPERTORIO:14/dic/2011
HORA DE REPERTORIO:11:02

Nº 118797

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC-IJ-DJC-G-11-0006399,** dictada el **12 de noviembre del 2011,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Prórroga de Plazo y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS FARFAN MEJIA "FARMESIL" CIA. LTDA.,** de fojas **207.670 a 207.681,** Registro Mercantil número **22.484.- 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 76055

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

$

REVISADO POR:

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL